

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30182** MADRID.

Edicto

José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario abreviado número 1181/08, referente al deudor Peñáguila Restauración, S.L.U, con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid) en la calle Villarroel, nº 37, 28850, y CIF número B-84884139, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23.477, libro 0, folio 175, sección 8ª, hoja M-421210, se ha presentado el informe de la Administración Concursal a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2º.- Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid.

4.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090064602-1